



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 1813

EL TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DE LA ALCALDIA METROPOLITANA DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de setiembre de 2014 el Dictamen N° 59-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA
QUE RECTIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN
DE LOS USOS DEL SUELO DEL CERCADO DE LIMA, APROBADO POR
ORDENANZA N° 893-MML

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el Plano de Zonificación del Cercado de Lima, aprobado por la Ordenanza N° 893-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de diciembre de 2005, de Zona de Recreación Pública (ZRP) a Otros Usos (OU), para el predio correspondiente al Lote 22 de la Mz F-2, ubicado en el Jr. Manuel Alanza N° 2516 de la Urbanización Las Brisas, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima., conforme con el gráfico que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza, el que será publicado en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación de Cercado de Lima, la rectificación aprobada en la presente Ordenanza.

POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.
Lima, 23 SET. 2014



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

HILDEBRANDO CASTRO POZO CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO (E)



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

HERNÁN NÚÑEZ GONZALES
ENCARGADO DE ALCALDÍA

